

TÉRMINOS Y CONDICIONES RASPADITO PAISA
Exclusivo para clientes nuevos y antiguos de Recordar Previsión Exequial Total S.A.S

1. Objeto de la Actividad:

Incrementar las ventas y el recaudo de los planes de previsión exequial vigentes de Grupo Recordar Previsión Exequial Total S.A.S, en las 24 sedes de Grupo Recordar en la región de Antioquia: Medellín, Amaga, Andes, Angela Polis, Anza, Bello, Betania, Betulia, Bolombolo, Caldas, Ciudad Bolívar, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Sabaneta, Salgar, San Jerónimo, San Vicente, Santa Fe de Antioquia, Sopetran, Titiribí, Urrao y Venecia.

1.1. Definiciones:

Premios: recompensa que se otorga en concursos, rifas o sorteos.

Raspa y gana: consiste en un cartón o tarjeta pequeña hecha de papel delgado y plástico, donde una o más áreas contienen información oculta que puede revelarse al raspar una cubierta opaca.

2. Mecánica de la actividad y premios que se entregarán.

Es una modalidad de juego de suerte y azar, en el cual, por el efecto de raspado o retiro de la capa de protección del área de juego contenida en el cartón raspa y gana, se le permite validar al jugador si es ganador de uno de los premios incluidos en el plan de premiación previamente establecido.

El valor de adquisición de los cartones raspa y gana es de \$0, ya que los cartones serán entregados a los clientes que adquieran o paguen trimestres (tres meses) semestralidad (seis meses) o anualidad (un año) de un Plan de Previsión Exequial vigente de Grupo Recordar.

Los cartones serán distribuidos en las siguientes cantidades por municipio:

Municipio	Total Cartones
Amaga	431
Andes	1341
Angela Polis	87
Anza	281
Bello	73
Betania	486
Betulia	184
Bolombolo	73
Caldas	348
Ciudad Bolívar	421
Concordia	818
Fredonia	685
Hispania	89
Jardín	421
Medellín	7427

Sabaneta	164
Salgar	475
San Jerónimo	287
San Vicente	329
Santafé De Antioquia	394
Sopetran	393
Titiribí	339
Urrao	653
Venecia	306
Total Cartones	16505

El plan de premios está compuesto por **4291** premios, divididos en **2146** Esferos, **660** agendas, **495** porta tarjetas, **495** llaveros linterna y **495** audífonos. Estos premios estarán distribuidos en los cartones por municipio como se muestra en la siguiente tabla:

Municipios	Accede a tus beneficios de Club Recordar	Intenta el próximo mes	Esferos	Agendas	Porta tarjetas	Llavero linterna	Audífonos
Amaga	310	9	56	17	13	13	13
Andes	965	27	174	54	40	40	40
Angela Polis	62	2	11	3	3	3	3
Anza	202	6	36	11	8	8	8
Bello	53	1	9	3	2	2	2
Betania	350	10	63	19	15	15	15
Betulia	132	4	24	7	6	6	6
Bolombolo	52	1	9	3	2	2	2
Caldas	251	7	45	14	10	10	10
Ciudad Bolívar	303	8	55	17	13	13	13
Concordia	589	16	106	33	25	25	25
Fredonia	493	14	89	27	21	21	21
Hispania	64	2	12	4	3	3	3
Jardín	303	8	55	17	13	13	13
Medellín	5348	149	966	297	223	223	223
Sabaneta	118	3	21	7	5	5	5
Salgar	342	10	62	19	14	14	14
San Jerónimo	206	6	37	11	9	9	9
San Vicente	237	7	43	13	10	10	10
Santafé De Antioquia	284	8	51	16	12	12	12
Sopetran	283	8	51	16	12	12	12
Titiribí	244	7	44	14	10	10	10

Urrao	470	13	85	26	20	20	20
Venecia	221	6	40	12	9	9	9
Total	11884	330	2146	660	495	495	495

Los premios se encuentran avalados desde los 2.600 COP hasta los 6.750 COP para una suma total de 15.746.010 COP entre todos los premios que se entregarán durante la actividad promocional.

Es importante aclarar que **12.214** cartones no contienen premios, los participantes van a encontrar en **11.884** cartones con la frase Accede a tus beneficios de Club Recordar y en **330** cartones encontraran la frase intenta el próximo mes los cuales no son premios.

3. Vigencia de la actividad:

Fecha de inicio de la campaña: martes 15 de agosto del 2023 a las 8:00 am.

Fecha de terminación de la campaña: miércoles 15 de noviembre del 2023 a las 6:00 pm o hasta agotar existencias.

4. ¿Cómo se puede participar?

4.1. Si un cliente quiere participar en la actividad debe adquirir o pagar un trimestre (tres meses) semestralidad (seis meses) o anualidad (un año) de un Plan de Previsión Exequial vigente de Grupo Recordar - **Recordar Previsión Exequial Total S.A.S.**, de los canales de venta uno a uno presencial. **(no aplican los planes de previsión exequial cuya vinculación sea por parte de canales corporativos.)**

4.2. Una vez el cliente realice el pago de su plan de previsión exequial tendrá derecho a participar en el Raspadito Paisa, el cliente recibirá una cantidad de cartones en los que podrá participar por diferentes premios, a continuación, se relacionan la cantidad de cartones que se entregarán por el tipo de pago:

Pago	Cantidad de cartones
Trimestre	1
Semestre	2
Anualidad	3

4.3. Una vez el cliente reciba su cartón o cartones deberá raspar la zona de juego, si encuentra la imagen de uno de los premios mencionados anteriormente, quiere decir que el participante gana ese o esos premios.

4.4. La actividad será vigilada y avalada por Benedan como entidad reguladora en Antioquia.

4.5. Esta actividad se realizará en las 24 sedes de Antioquia de Grupo Recordar, mencionada previamente.

4.6. El control de los cartones raspa y gana será llevado en cada una de las cajas de las sedes de Antioquia – Grupo Recordar. Los cartones raspa y gana serán entregados de forma física en las sedes participantes donde se realice el pago. El cliente puede raspar en el momento de la entrega el cartón y reclamar el premio o los premios que haya ganado al instante. Al final de la actividad promocional se dejará un acta escrita donde se incluirán 24 plantillas donde se especificarán los premios entregados juntos con la firma de los ganadores, la cual será enviada a Benedan una vez haya finalizado con la actividad o con existencia de los cartones.

4.7. Los **“RASPA Y GANA”** destruidos, no legibles o defectuosos no serán válidos para cobro de premio,

para reclamar el premio el cliente debe presentar el **“RASPA Y GANA”** ganador.

4.8. Para poder participar en el Raspadito Paisa aplican únicamente las modalidades de pago trimestre (tres (3) meses) semestralidad (seis (6) meses) y anualidad (un (1) año).

5. ¿Cuándo y cómo se notificarán los posibles ganadores de la actividad?

Los posibles ganadores del concurso tendrán conocimiento de los premios que ganaron al momento de raspar el cartón, si el cliente se encuentra en la caja de nuestras instalaciones en el momento de ganar el premio lo podrá reclamar de una vez, si el cliente no se encuentra en la caja de nuestras instalaciones puede acercarse a reclamar el premio únicamente en la sede donde hizo el pago y en donde le entregaron el cartón o los cartones rapa y gana. No se hará la entrega del premio en ninguna otra sede

El posible ganador deberá presentar su recibo de pago y el cartón raspa y gana en perfectas condiciones para poder recibir su premio, una vez reciba el premio debería firmar un acta donde se relacionan el premio o los premios que redimió con su cartón raspa y gana.

6. ¿Dónde serán entregados los premios?

Debe ser recogido de forma directa por el posible ganador en las instalaciones de Grupo Recordar donde reclamo su cartón raspa y gana.

Para la entrega se requiere comprobar la identidad del posible ganador, para lo cual se solicitará el documento de identidad el cual será registrado en la planilla de seguimiento, el o los cartones ganadores en perfecto estado y la factura donde se evidencia el pago con el cual fue posible participar en la actividad. Si por cualquier motivo el posible ganador pierde su factura validaremos en el sistema el pago con el número de cédula.

7. ¿Cuándo serán entregados los premios?

Los premios serán entregados en el momento en el que el posible ganador los reclame en la caja, lo puede hacer de forma instantánea si raspa el cartón al instante o puede pasar después a reclamarlo, el posible ganador tiene hasta un año para reclamar el premio, si el posible ganador no reclama el premio en este tiempo opera la prescripción extintiva del derecho.

8. ¿Cómo se promocionará el concurso?

Se hará a través de los diferentes canales de comunicación de la empresa: redes sociales, página web, mail, SMS, WhatsApp, líneas de atención al cliente, material POP, radio, ejecutivos y gerentes de venta.

9. ¿Si un ganador no reclama su premio en la fecha estipulada, qué pasa?

El posible ganador para reclamar su premio deberá presentar el documento de identidad el cual deberá ser el mismo que está registrado en su contrato, presentar la factura de pago y el cartón o cartones con los que gano. Ahora bien, para esta solicitud tendrá un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha en la que se finalice la campaña o se agote la existencia de los cartones del sorteo; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho.

10. ¿Cuántas veces se puede participar del concurso?

Cada usuario tendrá la oportunidad de participar hasta dos veces dentro de la vigencia, pero la participación en el cartón es única, si un cliente decide pagar más trimestres, semestres o anualidades para tener más cartones y participar lo puede realizar y recibirá la cantidad de cartones acorde al tipo de pago que realice.

11. ¿Quiénes pueden participar en el concurso?

Sólo podrán participar en el presente juego promocional, mayores de edad, en ningún caso se permitirá la participación de menores de edad.

Los participantes podrán ser todos los clientes que tengan o adquieran un (1) Plan de Previsión Exequial vigente de Grupo Recordar – **Recordar Previsión Exequial Total S.A.S.**, de los canales de venta uno a uno presencial.

12. Prohibiciones

No podrán participar en el concurso los empleados del Grupo Recordar ni sus contratistas directos, y/o sus familiares hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

13. Aclaraciones adicionales:

- El premio no es reembolsable ni canjeable en dinero; ni puede ser comercializado bajo ninguna modalidad por el participante ganador.
- El o los premios tangibles se entregarán en las sedes y no se pueden redimir de forma virtual.
- El o los premios intangibles son los únicos que se pueden redimir de forma virtual.
- No se aceptan cambios de los premios por dinero o por otros premios que no hayan ganado en los cartones.
- Sólo podrán participar en el sorteo las personas que cumplan con los requisitos y sigan las instrucciones de la mecánica promocional.
- De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, los menores de edad NO podrán participar en la actividad, dado que está prohibido el tratamiento de datos personales de menores y adolescentes. Por lo tanto, los datos de actualización deberán ser únicamente del titular activo con producto exequial o funerario de Grupo Recordar Previsión Exequial Total S.A.S y Parques y Funerarias S.A.S.
- Los datos personales que sean facilitados por los participantes serán tratados con el grado de protección adecuado con exigido por la ley y de conformidad con las políticas de tratamiento de GRUPO RECORDAR, la cual se puede consultar en el sitio web de la compañía.
- El impuesto de ganancia ocasional o cualquier otro impuesto que se pueda generar deberá ser asumido por los posibles ganadores respecto del premio correspondiente.
- Cualquier cambio del sorteo debe ser autorizado previamente por Benedan y será informado a sus participantes.

14. Datos personales:

Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo indicado en la Política de tratamiento de datos personales Grupo Recordar Previsión Exequial Total S.A.S; la cual se encuentra para su consulta en la página web principal <https://gruporecordar.co/es/proteccion-de-datos-personales> y de acuerdo con lo señalado en la Ley

1581 del 2012 y Decreto 1377 de 2013 y a su vez al participar en la actividad autoriza a Grupo Recordar Previsión Exequial Total S.A.S y Parques y Funerarias S.A.S a que lleve a cabo la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supervisión, transferencia y transmisión d información personal de su titularidad, correspondiente a datos de naturaleza general. En razón de lo anterior, como titular de la información, o como tercero autorizado para usarla, usted cuenta con el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible, solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informado sobre el uso que se da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada, consultar de forma gratuita los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atienda en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales.

Grupo recordar Previsión Exequial Total S.A.S. identificada con NIT 800192105 – 1